



71127/14 (2-7-14) ✓-2-2

71729/14 (2-7-14) (V) D 33563
TL 3112

72684/14 (4-7-14) (L) A/235

72884/14 (4-7-14) R/34404

EXPEDIENTE Nº 45/14 "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DEL PORTAL EDUCATIVO EDUCARM"

PRIMERO.- Tramitado expediente de contrato de servicio de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento negociado sin publicidad a tenor de lo dispuesto en los artículo 174.e) y 177.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

De acuerdo con el artículo 178 TRLCSP, se invita a las siguientes empresas propuestas por la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, que se consideran capacitadas para realizar el trabajo objeto de contrato, esto es, METAENLACE, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L., ICRUM, INTEGRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.L. y SINERGIA TECNOLÓGICA, S.L., habiendo presentado oferta en el plazo determinado todas las citadas empresas.

SEGUNDO.- Una vez comprobado por el Servicio de Contratación que dichas empresas aportan en el Sobre nº 1 la documentación exigida en el Pliego, se remite la oferta económica y técnica contenida en el sobre nº 2, a la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, a fin de que, por la Comisión de negociación nombrada al efecto, se emita informe teniendo en cuenta los aspectos objeto de negociación.

Analizadas las ofertas iniciales, siendo la proposición económica, IVA incluido, de SINERGIA TECNOLÓGICA S.L.U. por importe de 67.721,51 €, la de ICRUM, INTEGRACIÓN DE SISTEMAS INFORMATICOS, S.L. por importe de 68.063,02 €, y la de METAENLACE, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L. por importe de 68.302,08 €, se presenta el cuadro resumen de la puntuación obtenida por las ofertas en los distintos apartados

Empresas licitadoras	Ponderación Económica	Ponderación Solución Técnica	Ponderación Prestaciones Adic.	Total ponderación
SINERGIA TECNOLÓGICA, S.L.U.	2,125	40,000	0,000	42,125
ICRUM Integración Sistemas Informáticos, S.L.	0,875	15,000	0,000	15,875
METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACION, S.L.	0,000	15,000	0,000	15,000

Se les da traslado a las citadas empresas del resultado, a fin de que puedan mejorar su oferta, si así lo estiman oportuno, y concretar los términos finales de la misma, y se les concede un plazo de 5 días naturales para presentar nueva oferta.

Una vez transcurrido el plazo, todas las empresas mantienen su oferta inicial como definitiva al no presentar nuevas ofertas. En consecuencia, en el Informe Definitivo de Valoración, de fecha 18 de junio de 2014, la Comisión negociadora se ratifica en su informe inicial reproduciendo el cuadro resumen de la puntuación obtenida finalmente por las ofertas



en los distintos apartados, y propone a la empresa SINERGIA TECNOLÓGICA, S.L.U., para la adjudicación del contrato de servicios de "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DEL PORTAL EDUCATIVO EDUCARM", con una proposición económica por importe de 55.968,19 € (IVA excluido).

TERCERO: Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación previa a la adjudicación que figura en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativa a las condiciones de aptitud, capacidad y solvencia, documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y de seguridad social, así como la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación (IVA excluido).

Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria presenta la documentación administrativa requerida y constituye garantía definitiva mediante aval bancario por importe de 2.798,41 €.

Por todo ello, y de conformidad con la propuesta efectuada por la Comisión Negociadora nombrada al efecto de la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, este Servicio PROPONE a V.I. se dicte orden con arreglo a los siguientes términos

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa al servicio de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DEL PORTAL EDUCATIVO EDUCARM, a favor de la empresa SINERGIA TECNOLÓGICA, S.L.U. con CIF: B-30469035 y domicilio social en MURCIA, c/Almirante Churruca, 1, Bajo izqda. C.P. 30007, en la cuantía de 55.968,19 € (IVA excluido).

SEGUNDO: Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia, a favor de la empresa SINERGIA TECNOLÓGICA, S.L.U. con CIF: B-30469035, en la cuantía de:

	55.968,19 € (IVA excluido)
	11.753,32 € (IVA)
Total:.....	67.721,51 € (IVA incluido)

Dicho gasto, que supone una baja respecto del presupuesto de licitación IVA incluido de 580,57 €, se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.06.00.126J.227.07, nº de proyecto 42818 del ejercicio 2014, con un código CPV 72260000-5 (Servicio relacionado con el software).

TERCERO: La empresa constituye garantía definitiva mediante aval bancario por el 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, esto es, 2.798,41 €.

CUARTO: Nombrar a D. Celestino Avilés Pérez, Jefe de Servicio de Gestión Informática de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, como responsable del contrato.



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Secretaría General

QUINTO: Notificar la adjudicación y proceder a su publicación en el perfil del contratante, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Con carácter previo a la Resolución que se adopte deberá ser fiscalizado este acto por la Intervención Delegada"

Murcia, 1 de julio de 2014

LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Ana Gomariz Marín

INTERVENCIÓN DELEGADA
Expediente sujeto a fiscalización limitada previa
(Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31/Julio/2009)
INTERVENIDO Y CONFORME según informe
número.....33.563.....

- 2 JUL. 2014

LA INTERVENTORA DELEGADA

Fdo.: Carmen Moreno Antequera

ORDEN

Vista la propuesta precedente, así como la fiscalización favorable de la Intervención Delegada, DISPONGO, en los mismos términos en ella expresados.

02 JUL. 2014

Murcia, a

EL CONSEJERO

P.D. EL SECRETARIO GENERAL

(Orden 22-03-12, BORM 04-04-12)

Fdo.: Fernando López Miras

